

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC Nº 39/05**Cultura 2000: convocatoria de propuestas 2006**

(2005/C 172/14)

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

El programa Cultura 2000 contribuye al desarrollo de un espacio cultural común a los pueblos europeos. La Comunidad apoya cada año acontecimientos y proyectos culturales anuales y plurianuales realizados en el marco de una asociación o en forma de redes. Entre los promotores de los proyectos anuales y de los proyectos plurianuales deben figurar respectivamente operadores de un mínimo de tres y cinco Estados miembros que participen en el programa Cultura 2000.

En el marco de la acción 1 (proyectos anuales) el programa Cultura 2000 presta apoyo a proyectos en los ámbitos de la música y las artes escénicas, el patrimonio cultural, las artes plásticas y visuales, la literatura y los libros y la traducción.

En el marco de la acción 2 (proyectos plurianuales) el programa Cultura 2000 presta apoyo a proyectos en los ámbitos de la música y las artes escénicas, el patrimonio cultural, las artes plásticas y visuales y la literatura y los libros.

2. CANDIDATOS SELECCIONABLES

Los candidatos seleccionables son organizaciones públicas y privadas que tengan personalidad jurídica y cuya principal actividad se sitúa en el ámbito de la cultura.

Podrán presentar solicitudes las organizaciones que estén establecidas en uno de los países siguientes:

- los veinticinco países de la Unión Europea;
- los tres países del EEE/AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega);
- los países aspirantes Bulgaria, Rumania; el país candidato Turquía.

No obstante, cabe señalar que la participación de Turquía en el programa está supeditada a un acuerdo entre el Gobierno turco y la Comisión Europea. Las organizaciones turcas podrán ser seleccionables como líderes o coorganizadoras a condición de que dicho acuerdo entre en vigor antes de que finalice el proceso de selección.

3. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El presupuesto total para los proyectos subvencionados en el marco de esta convocatoria de propuestas es de aproximadamente veintiocho millones de euros (acción 1 y acción 2).

La financiación solicitada para proyectos anuales deberá oscilar entre 50 000 y 150 000 EUR y no podrá exceder del 50 % del presupuesto total financiable del proyecto.

En el caso de los proyectos de traducción, la financiación comunitaria sufragará los honorarios de los traductores de todos los libros que formen parte de la solicitud (un mínimo de cuatro y un máximo de diez libros admisibles), a condición de que no excedan de un total de 50 000 EUR o del 60 % del coste operativo total.

La financiación solicitada para proyectos plurianuales deberá superar los 50 000 EUR anuales, hasta un máximo de 300 000 EUR anuales, y no podrá exceder del 60 % del presupuesto total financiable.

Los proyectos deberán iniciarse antes del 15 de noviembre de 2006.

La duración de los proyectos anuales no deberá ser superior a los 12 meses.

La duración de los proyectos plurianuales deberá ser de 24 meses como mínimo y de 36 meses como máximo.

Ahora bien, en circunstancias excepcionales, y a condición de que el beneficiario lo justifique debidamente, podrá ampliarse la duración de los proyectos seleccionados por un periodo máximo de seis meses mediante un procedimiento de enmienda.

4. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Los plazos de envío de las solicitudes a la Comisión finalizan:

el 17 de octubre de 2005 para los proyectos anuales y de traducción el 28 de octubre de 2005 para los proyectos plurianuales.

5. MÁS INFORMACIÓN

El pliego de condiciones y los formularios de solicitud están disponibles en el siguiente sitio internet de la Comisión:

http://europa.eu.int/comm/culture/eac/index_en.html

Las solicitudes de financiación deberán cumplir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y presentarse en los formularios facilitados.